

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1789

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 284 de fecha 25.06.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se requiere contar con un stock de pilas AA y AAA las cuales serán utilizadas para los implementos de grabación del Salón Municipal, sumadoras y otros implementos que necesiten. Por lo Señalado solicita autorizar la adquisición a través de CONVENIO MARCO al proveedor DIMERC S.A RUT: 96.670.840-9, por un monto total de \$ 45.849.- IVA incluido

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco Pilas AA y AAA para los implementos de grabación del Salón de Concejo Municipal, sumadoras y demás implementos que necesiten, a los siguientes proveedores:

DIMERC S.A RUT: 96.670.840-9, por un monto total de \$ 45.849.- IVA incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 30 Pilas Duracell Alcalinas AA pack x 2 unidades.
- 30 Pilas Duracell Alcalinas AAA pack x 2 unidades.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.04.001 "Materiales de oficina" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo